



Universidad  
Zaragoza

1542

CONVOCATORIA

PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO  
PROCEDIMIENTO DE LIBRE CONCURRENCIA

PUESTO  
15479

Coordinador Administrativo de Aplicaciones  
Informáticas del Área Económica y Financiera.  
Vicegerencia Económica y Financiera

DESIGNACIÓN

Finalizadas las actuaciones de la Comisión de Selección nombrada por Resolución de 13 de enero de 2020, publicada en el tablón oficial electrónico de la Universidad de Zaragoza (e-TOUZ) el día 13 de enero de 2020, por la que se convoca provisión temporal (Atribución temporal de funciones) del puesto de Coordinador Administrativo de Aplicaciones Informáticas del Área Económica y Financiera en la Vicegerencia Económica y Financiera, este Rectorado, a la vista del acuerdo tomado por la citada Comisión, ha resuelto:

Designar a **D<sup>a</sup> Ana Cristina Guillén Sebastián**, funcionaria de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Zaragoza, para el desempeño del puesto de **Coordinador Administrativo de Aplicaciones Informáticas del Área Económica y Financiera en la Vicegerencia Económica y Financiera** de la Universidad de Zaragoza.

La incorporación al puesto se comunicará oportunamente por la Gerencia.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los arts. 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha de la firma.

*El Rector en funciones (DECRETO 8/2020, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón) Por delegación (Resol. 19-04-2016. BOA núm. 75, de 20 de abril), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente en funciones (Resolución de 13 de febrero de 2020, del Rector en funciones).*

unizar.es



5c936b4ca4b1c69ee135d3d9465766a9

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/5c936b4ca4b1c69ee135d3d9465766a9>

CSV: 5c936b4ca4b1c69ee135d3d9465766a9	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente en funciones	14/02/2020 14:19:00	